27/06/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TC avala la constitucionalidad de la ley de Castilla-La Mancha que establece medidas de protección de la salud y el medio ambiente por el «Fracking»

El Pleno del Tribunal Constitucional ha declarado la constitucionalidad de la disposición final primera de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 1/2017, de 9 de marzo, por la que se establecen medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica. Dicha disposición final introduce un nuevo apartado c) en el artículo 54.1.3 del decreto legislativo 1/2010, de 18 de mayo, que aborda qué es el suelo rústico de reserva.

La norma recurrida señala que en esta clase de suelo podrán realizarse "previa obtención de la preceptiva calificación urbanística en los términos establecidos en esta ley y siempre que la ordenación urbanística y territorial no los prohíba (…) proyectos (…) que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica. El Tribunal considera que "el sentido de la reforma es habilitar a la ordenación territorial y urbanística" para q

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF